



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

50964 - DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50964 - DEONTOLOGÍA Y EJERCICIO PROFESIONAL
CÓDIGO ULPGC: 50964 **CÓDIGO UNESCO:**
MÓDULO: EJERCICIO, HABILIDADES Y DESTREZAS DE INTERÉS PROFESIONAL **TIPO:** Obligatoria
CRÉDITOS ECTS: 6 **CURSO:** 1 **SEMESTRE:** 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)
ESPAÑOL: 6 **INGLÉS:**

SUMMARY

The subject addresses the study of topics whose improvement guarantees the acquisition of a series of competencies related to: ethics and its main models, law and ethics, ethics and human rights, deontology in the profession of lawyer, the responsibility of the lawyer, free legal assistance and shift of office; the determination of conflicts of interest in the professional practice, professional secrecy of the lawyer, the non-litigious functions of the lawyer, the organization and management of the professional office, the attorney-client legal relationship, legal informatic and professional management.

REQUISITOS PREVIOS

Los requisitos propios del Máster.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

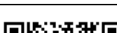
La asignatura de “Deontología y ejercicio profesional” está situada en el primer semestre del Máster. Forma parte del Módulo II sobre “Ejercicio, habilidades y destrezas de interés profesional”. Comprende el estudio de materias cuya superación garantiza la adquisición de una serie de competencias relativas a: la ética y sus principales modelos, derecho y ética, ética y derechos humanos, la deontología en la profesión de abogado, la responsabilidad del abogado, la asistencia jurídica gratuita y turno de oficio; la determinación de los conflictos de intereses en el ejercicio profesional, el secreto profesional del abogado, las funciones no litigiosas del abogado, la organización y gestión del despacho profesional, la relación jurídica abogado-cliente, informática jurídica y gestión profesional.

Competencias que tiene asignadas:

Competencias Generales:

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

Página 1 de 9

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 9	ID. Documento YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:24

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

CB4. Que los estudiantes sean capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Competencias Transversales:

CN1. Liderar equipos y organizaciones, promoviendo el libre intercambio de ideas y experiencias, la búsqueda de soluciones originales y el compromiso permanente con la excelencia.

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Objetivos:

Competencias Específicas:

CE5. Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológicos profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

CE6. Conocer y evaluar las distintas responsabilidades vinculadas al ejercicio de la actividad profesional, incluyendo el funcionamiento básico de la asistencia jurídica gratuita y la promoción de la responsabilidad social del abogado.

CE7. Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio.

CE8. Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico.

CE9. Conocer y saber aplicar en la práctica el entorno organizativo, de gestión y comercial de la profesión de abogado, así como su marco jurídico asociativo, fiscal, laboral y de protección de datos de carácter personal.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE11. Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas.

CE12. Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio en sus distintas modalidades organizativas de la profesión de abogado.

CE14. Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinarios.

CE15. Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 9	ID. Documento	YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:24	

Contenidos:

1. Introducción a la ética: modelos éticos. Ética y derecho.
2. La ética aplicada y la deontología: los códigos deontológicos. El Estatuto General de la abogacía.
3. El abogado. El ejercicio de la abogacía; principios, derechos y deberes. Derechos fundamentales en el ejercicio de la profesión. Las relaciones del abogado con sus compañeros y contrario, con su cliente y con los Tribunales.
4. La responsabilidad del abogado en el ejercicio de su profesión: civil, penal y disciplinaria.
5. Los colegios profesionales de abogados. La organización colegial e institucional de la Abogacía.
6. El secreto profesional.
7. La asistencia jurídica gratuita y turno de oficio.
8. Formas del ejercicio de la profesión de abogado y funcionamiento del despacho.
9. Informática jurídica. Protección de datos en el ejercicio de la abogacía.
10. Los honorarios profesionales.

Metodología:

Con las clases teóricas se pretende exponer al estudiante información sobre los contenidos fundamentales de la disciplina con miras a ayudarle al mejor planteamiento de los problemas generales que se suscitan en ella, a promover la comprensión de los datos ofrecidos y a estimular el aprendizaje individual del estudiante.

Las clases prácticas ayudarán a solventar las cuestiones planteadas en el desarrollo de la disciplina en un marco problemático preciso, cooperando a la profundización en la comprensión de la misma.

Las tutorías facilitarán la asimilación de los contenidos expuestos y el mejor planteamiento de los problemas suscitados resolviendo los asuntos que suscitaron una mayor dificultad en el estudiante.

La profundización en el análisis de determinados temas que se lleva a cabo a través de la realización de seminarios permitirá al estudiante desarrollar su capacidad de aprendizaje autónomo en un contexto de complejidad que no eluda las dificultades inherentes a las cuestiones jurídicas estudiadas.

Con la realización de trabajos personales y en equipo el estudiante asumirá un protagonismo directo en su propia formación, centrándose en el planteamiento de aquellas cuestiones que estime más relevantes y propiciando estrategias personales de aprendizaje.

Evaluación:

Criterios de evaluación

A lo largo del desarrollo de la materia, el estudiante tendrá que presentar, bien de manera oral u escrita, de forma individual y/o grupal, trabajos específicos. Éstos serán de corte teórico y/o práctico, con el objeto de que el profesorado y alumnado puedan realizar un seguimiento de la adquisición de competencias, así como incluir las calificaciones obtenidas por cada estudiante en estos trabajos como parte de la evaluación final de la materia. La participación activa en el aula, así como en los trabajos en equipo también tendrá un peso en la evaluación global de la materia. De forma general, los instrumentos susceptibles de ser utilizados para el proceso de evaluación son los siguientes:

- Instrumentos de papel: examen, cuestionarios (de elección entre diferentes respuestas, de distinción verdadero/falso, de emparejamiento,...), pruebas objetivas (respuestas simples,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 3 / 9	ID. Documento YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:24

completar la frase,...), pruebas de ensayo, mapas conceptuales y similares, actividades de aplicación, estudio de casos, resolución de problemas,...

- Pruebas orales: entrevistas o exámenes, puestas en común, exposiciones,...
- Instrumentos basados en la observación: listados de control, etc.
- Trabajos realizados por el estudiante.

Sistemas de evaluación

La calificación total de la asignatura se reparte entre la evaluación por la ULPGC (60 % de la calificación final) y la evaluación por el ICALPA (40 % de la calificación final).

Para realizar la ponderación del 60 y el 40 por ciento entre la parte correspondiente a la ULPGC y al ICALPA será necesario haber obtenido al menos la nota de 4 en cada una de las partes.

La nota obtenida en cada una de las partes se conservará para realizar la ponderación en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del mismo curso académico.

La evaluación general de los estudiantes, bien en la parte que corresponde a la ULPGC, bien en la parte que corresponde al ICALPA, se realizará con carácter general mediante un sistema de evaluación consecutiva. Según este sistema, los medios o instrumentos a través de los cuales se lleva a cabo tal evaluación a los que se hará referencia después serán los que se establezcan a lo largo o al final de la impartición de la docencia en las clases. Para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases. El cómputo del 80 por ciento de asistencia mínima para poder participar en la evaluación consecutiva se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA).

Para aquellos alumnos que cumplan los requisitos de la evaluación consecutiva, tanto en la parte de la materia de la ULPGC como en la del ICALPA, tendrán la posibilidad de presentarse a un examen de cada parte de la asignatura. Estos exámenes si fueran superados por el estudiante, tendrán carácter liberatorio. En el caso de superar solamente una de las partes, esta calificación será guardada, y el alumno deberá presentarse únicamente de la parte no superada en el examen a realizar en las fechas del calendario de la convocatoria ordinaria o extraordinaria del mismo curso académico.

El examen realizado en la modalidad de evaluación consecutiva, consta de dos partes:

La evaluación de la ULPGC tendrá un valor del 60% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 10 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (6,0) puntos. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. A modo de ejemplo: si el examen consta de 12 preguntas, y si máxima calificación a obtener son 6 puntos, cada pregunta, tendrá un valor de 0,5 puntos (6 puntos/ 12 preguntas= 0,5 cada pregunta). Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

La evaluación del ICALPA tendrá un valor del 40% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (4,0) puntos. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. A modo de ejemplo: si el examen consta de 16 preguntas, y si máxima calificación a obtener son 4 puntos, cada pregunta, tendrá un valor de 0,25 puntos (4 puntos/ 16 preguntas= 0,25 cada pregunta). Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

Aquellos/as estudiantes que no hubieran participado en esta evaluación consecutiva o no hubieran superado la misma, podrán presentarse al correspondiente examen en las fechas fijadas en el calendario aprobado para la convocatoria ordinaria, la convocatoria extraordinaria o la

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 4 / 9	ID. Documento YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:24

convocatoria especial.

Este examen consta de dos partes diferenciadas. En una parte, se evaluará la materia impartida por el profesorado de la ULPGC, y en otra parte, se evaluará la materia impartida por el profesorado del ICALPA.

La evaluación de la ULPGC tendrá un valor del 60% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 10 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (6,0) puntos. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. A modo de ejemplo: si el examen consta de 12 preguntas, y si máxima calificación a obtener son 6 puntos, cada pregunta, tendrá un valor de 0,5 puntos (6 puntos/ 12 preguntas= 0,5 cada pregunta). Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

La evaluación del ICALPA tendrá un valor del 40% de la calificación final de la asignatura. Consistirá en un cuestionario de entre 15 y 20 preguntas tipo test (con 4 respuestas distintas), relativas a la totalidad de la materia que haya impartido el profesorado de la ULPGC durante el curso académico. La calificación máxima que puede obtenerse en este examen es de (4,0) puntos. El valor de cada pregunta será proporcional al número total de las preguntas del examen. A modo de ejemplo: si el examen consta de 16 preguntas, y si máxima calificación a obtener son 4 puntos, cada pregunta, tendrá un valor de 0,25 puntos (4 puntos/ 16 preguntas= 0,25 cada pregunta). Las preguntas contestadas erróneamente no producirán ninguna penalización en la nota del examen.

ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que se encuentren en la situación contemplada en el artículo 51 del reglamento de movilidad de estudios con reconocimiento académico de la ULPGC esto es, con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico que no hubieran sido superadas en el destino o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en las convocatorias extraordinarias o especial optando al 100% de la calificación (artículo 26 del reglamento de evaluación del aprendizaje).

ESTUDIANTES DE 5º, 6º Y 7ª CONVOCATORIA

Los estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria: 1) tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar tales asignaturas. 2) Y para aplicar lo estipulado en los artículos 16.6 y 16 Bis del citado Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje, que señalan que aquellos que hayan solicitado, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal (art. 12.3, 5 y 6 de dicho Reglamento), debiendo suponer dicho examen el 100% de la calificación de la asignatura. En este sentido, los estudiantes tienen que solicitar, por escrito, dicha exclusión a la CAD del Centro, al inicio del curso académico. En todo caso, el estudiante en 7ª convocatoria que no haya solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no haya superado la totalidad de la asignatura por este procedimiento, deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma Convocatoria que será evaluado por un Tribunal conforme al artículo 12, apartados 5 y 6.

Criterios de calificación

Comprensión y asimilación por parte del estudiante de los contenidos expresados en el Programa de la disciplina.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 5 / 9	ID. Documento	YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:24	

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Llevará a cabo los trabajos que permitan al docente discernir la adecuada asimilación de los contenidos temáticos expresados. Participará en discusiones públicas sobre los contenidos del Programa y asistirá regularmente a la impartición teórica y a la explicación práctica de los mismos.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Cronograma de la asignatura:

Primera semana: Tema 1 (CT CP STD T)
Segunda semana: Tema 1 (CT CP STD T)
Tercera semana: Tema 2 (CT CP STD T)
Cuarta semana: Tema 2 (CT CP STD T)
Quinta semana: Tema 3 (CT CP STD T)
Sexta semana: Tema 3 (CT CP STD T)
Séptima semana: Tema 4 (CT CP STD T)
Octava semana: Temas 5 (CT CP STD T)
Novena semana: Tema 6 (CT CP STD T)
Décima semana: Temas 7 (CT CP STD T)
Undécima semana: Temas 8 (CT CP STD T)
Duodécima semana: Temas 9 (CT CP STD T)
Décimo tercera semana: Tema 10 (CT CP STD T)
Décimo cuarta semana: Preparación prueba final.
Décimo quinta semana: Preparación prueba final.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

- Exposición oral y escrita.
- Herramientas habituales de ofimática.
- Habilidad de recursos para exposición didáctica (Power Point).
- Base de datos jurídicas.
- Fuente de recursos para información bibliográfica y documental.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 6 / 9	ID. Documento	YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:24	

una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

A6. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.

B4. Saber analizar e interpretar textos jurídicos normativos y doctrinales de las diferentes ramas o campos del Derecho.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B8. Saber elaborar, exponer y defender una solución jurídicamente fundamentada, siendo capaz de redactar comentarios y documentos jurídicos (informes, textos legales, contratos...) con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que pueden contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

El alumnado dispone de un horario de tutorías individualizadas. En dicho horario, podrán tratarse las dudas específicas surgidas durante el transcurso del semestre relativas a los aspectos estudiados y trabajados en el aula y aquellos que deben trabajar de forma no presencial.

Se recomienda concertar la tutoría previamente.

Dra. D^a. EMILIA SANTANA RAMOS
Despacho 255. Módulo B. Facultad de Ciencias Jurídicas:
Miércoles de 17:00 a 18:00.
Teléfono: 928457163
Correo electrónico: emilia.santana@ulpgc.es

Dr. D. ANTONIO TIRSO ESTER SÁNCHEZ
Despacho 260. Módulo B. Facultad de Ciencias Jurídicas:
Miércoles de 16:00 a 17:00.
Teléfono: 928451202
Correo electrónico: tirso.ester@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 9	ID. Documento	YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:24	

Atención presencial a grupos de trabajo

También se llevarán a cabo sesiones tutoriales en grupo, en el horario de tutorías. Para estas sesiones es imprescindible que soliciten previamente la fecha y hora con el profesorado correspondiente a cada grupo.

Atención telefónica

Se ofrecerá atención telefónica en los horarios de tutoría señalados.

Atención virtual (on-line)

Se podrán realizar consultas a través de la plataforma Moodle del Campus Virtual de la ULPGC y del correo electrónico.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Antonio Tirso Ester Sánchez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451202 **Correo Electrónico:** tirso.ester@ulpgc.es

D/Dña. Alfonso Ramírez Puig
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** ALFONSORPUIG@HOTMAIL.COM

Dr./Dra. Emilia María Santana Ramos
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451201 **Correo Electrónico:** emilia.santana@ulpgc.es

D/Dña. Ángel Luis Calonge Ramírez
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 381 - Filosofía Del Derecho
Área: 381 - Filosofía Del Derecho
Despacho:
Teléfono: **Correo Electrónico:** ANGELLUIS@CALONGEASOCIADOS.COM

Bibliografía

[1 Recomendado] Deontología de abogados, jueces y fiscales: reflexiones tras una década de docencia /

Francisco Javier de la Torre Díaz.

Universidad Pontificia Comillas,, Madrid : (2008)

978-84-8468-074-1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 8 / 9	ID. Documento YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:24

[2 Recomendado] Seguridad jurídica y deontología: una aproximación a la "Lex Artis" notarial /

José Ignacio Navas Olóriz.

Consejo Genral del Notariado,, Madrid : (2006)

8495176513

[3 Recomendado] Prontuario de deontología y gestión de despacho para abogados :acceso a la profesión de abogado /

José Manuel Núñez Jiménez, Lourdes Miguel Sáez (coord.) ; Santiago Milans del Bosch y Jordán de Urríes ; con la colaboración

de José Manuel Núñez Jiménez, Manuel Luis Pérez García.

Universidad Católica de Ávila, Servicio de Publicaciones,, Ávila : (2014) - (Reimpr.)

978-84-15300-40-3

[4 Recomendado] Abogacía y abogados: tipología profesional,lógica y oratoria forense, deontología jurídica /

José María Martínez Val ; Prólogos de los señores Duque de Maura y Antonio Pedrol Rius.

Bosch,, Barcelona : (1999) - (4ª ed.)

8476765592

[5 Recomendado] Deontología jurídica /

Rafael Gómez Pérez.

Eunsa,, Barañáin : (1999) - (4ª ed.)

8431317345

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 9 / 9	ID. Documento YFQ0hYunMBpAKoITC9w5IA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:24